

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCLUAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Era Vieja», propiedad de don Florentino Nicolás Rubio Gamonal, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de siete hectáreas veinticinco áreas y cuarenta centiáreas, y cuyos linderos son: Norte, barranco, que la separa de un retamar de Venancio Gamonal y «Era Vieja», vedado de caza; Este, río Aulencia; Sur, antigua viña perdida, y Oeste, terreno, propiedad de don José Azañedo y otros.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 27 de noviembre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—5.861)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 22 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de aceite, durante el año 1955, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 250.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de plicas el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue,

con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumenado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 7.500 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse: en metálico, en valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito provisional como licitadores.

También se acompañarán a las proposiciones recibo corriente de la Contribución Industrial o el alta correspondiente, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva correspondiente al importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, en estos dos últimos casos con poder bastante por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro

de aceite a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955».)

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de aceite a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo que se señala en el citado pliego una bonificación del ..... por ciento (en letra).  
(Fecha y firma.)

Madrid, 2 de diciembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—25.762)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Con fecha 27 de octubre de 1954 ha sido aprobada, en principio, por la Superioridad, el acta de fijación del punto de paso en el límite de las provincias de Madrid y Avila del trazado de la carretera local denominada de «Villalba a Avila, por San Lorenzo del Escorial y Peguerinos», carretera que se halla incluida, con el núm. 2 de esta provincia, en el Plan Adicional al vigente de Carreteras locales de Estado, aprobado por Ley de 18 de diciembre de 1946.

Dicho punto de paso obliga al cambio de la traza y a modificar asimismo su denominación, ya que, en la provincia de Avila, la carretera ha de pasar por los pueblos de Las Navas del Marqués y Navalperal de Pinares, separándose de Peguerinos.

La descripción del trazado en esta provincia, entre San Lorenzo del Escorial y el límite de la provincia, que corresponde al trozo segundo de la carretera, es como sigue: Parte del kilómetro 18 de la carretera comarcal de «Navacerrada a Navalcarnero por El Escorial y Brunete»; se desarrolla por la ladera Norte de San Lorenzo del Escorial, y llega a la divisoria al cruzar el camino vecinal de Robledondo, en su kilómetro 7, después de penetrar en el término municipal de Santa María de la Alameda, próximo a La Paradilla. Sigue el trazado por este término municipal, hasta el río Cofio; y, una vez salvado éste, entra en el término de Valdemoreja, por el extremo Norte del mismo, hasta llegar al límite de la provincia de

Avila, en el punto de paso fijado, que se encuentra a unos 200 metros al Sur del mojón común a los tres términos municipales de Las Navas del Marqués, Santa María de la Alameda y Valdemoreja.

A los efectos prevenidos en el artículo 11 de la ley General de Carreteras, de 4 de mayo de 1877, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, de 10 de agosto del mismo año, se abre información pública, por un plazo de treinta días, para que las Corporaciones y particulares interesados puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes sobre las circunstancias que la línea reúna para ser declarada de interés general, y sobre la dirección general del trazado.

Y a tal fin, en la Secretaría de esta Jefatura, estará a disposición del público el plano y perfil longitudinal generales de la sección correspondiente entre San Lorenzo del Escorial y el límite de la provincia.

Madrid, 25 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—5.844)

(O.—25.760)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Inscripciones

### ANUNCIO

Don Domingo Monasterio López-Sallaberry, en unión de sus hermanos doña Marina y don José Antonio, solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Jarama, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), con destino al riego de 58,3185 hectáreas, en finca de su propiedad.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría

día se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.446.)

Madrid, 25 de noviembre de 1954.— El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
(G. C.—5.804) (O.—25.743)

## AYUNTAMIENTOS

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Quedan expuestos al público, por el plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1955, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Matrícula Industrial y Listas cobratorias para el mismo año.

Patentes Nacionales de Automóviles y Listas cobratorias para el mismo ejercicio.

Padrón de Edificios y Solares y Listas cobratorias para el mismo año.

Ordenanzas fiscales para el año indicado 1955.

En Miraflores de la Sierra, a 24 de noviembre de 1954.— El Alcalde, Manuel Altozano.

(G. C.—5.759) (O.—25.710)

### CHINCHON

Instruido expediente número tres de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de las obligaciones del Presupuesto municipal ordinario, cuyo detalle consta en el referido expediente, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo al vigente Reglamento de Hacienda Municipal y ley de Régimen Local.

Chinchón, a 19 de noviembre de 1954. El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—5.761) (O.—25.711)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Chinchón, a 22 de noviembre de 1954. El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—5.760) (O.—25.714)

### CERCEDILLA

Confeccionados los Padrones de la Riqueza Urbana que han de regir para el año de 1955, se hace público por medio del presente anuncio que durante el plazo de quince días podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de presentar las reclamaciones contra los mismos que pudieran interesar a las personas incluidas en el mismo, y que transcurrido dicho plazo no se admitirán reclamaciones contra los citados Padrones.

Cercedilla, 24 de noviembre de 1954. El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—5.763) (X.—3.271)

### VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de las exacciones expresadas a continuación, se exponen al público en esta Secretaría por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones. En los veinte días hábiles siguientes, y horas de diez a doce, se admitirán los pliegos para optar a las mismas en la Secretaría, previa constitución de la fianza provisional del 2,5 por 100 del tipo de tasación. Al día siguiente hábil de transcurrir dichos plazos, y resueltas las reclamaciones que hubieran podido presentarse, se procederá a la apertura de plicas, como sigue:

La de Puestos públicos y Reconocimiento sanitario de alimentos, a las doce horas, por el tipo de 7.000 pesetas.

La de Servicio de Matadero y Con-

sumo de carnes, a las trece horas, y tipo de 20.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones podrán examinarse los interesados en esta Secretaría durante las horas de oficina de dichos plazos.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará por segunda vez transcurridos ocho días hábiles del señalado para la celebración de la primera, a las mismas horas y condiciones expresadas.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 4,75 pesetas, se sujetarán al modelo siguiente:

Don ....., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones económico-cultativas para la subasta de ..... (la que se trate), se compromete a tomarla a su cargo para el ejercicio de 1955 por el precio de ..... pesetas (en letra), y para responder de las obligaciones derivadas de la misma ofrece como fiador solidario a don ....., vecino de .....

(Fecha y firmas del proponente y fiador.)

Villa del Prado, 19 de noviembre de 1954.—El Alcalde accidental, M. Sam Pedro.

(G. C.—5.701) (O.—25.674)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta y por término de ocho días, y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.633/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «Hotel Astoria» (S. L.), domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 80.

Veintinueve copas de agua, «Rosa Mari»; cien copas de vino, ídem; treinta y dos de licor, diez de cock-tail, diez de coñac, cuarenta y ocho para helado, once lavafutas, diez vasos para gin, cinco vasos para whisky, cuatro vasos para combinaciones, veintiuna jarras para agua, diez jarras para cap, setenta y tres platos de postre, doscientos platos trincheros, treinta y ocho ídem soperos, setenta y tres ídem para desayunos, setenta y tres ídem para pasteles, veinte ídem para té, quince ídem para café y leche, cuarenta ídem para té, treinta y cuatro tazones, todos ellos de loza blanca con la inscripción «Hotel Astoria»; diez manteles grandes, cuarenta ídem pequeños, cincuenta y cinco servilletas grandes, treinta medianas, un mantel para banquete, de 5,50 metros; todas estas ropas de comedor en mal uso.

Diecinueve sábanas de matrimonio, de algodón; veinte ídem de matrimonio, encimeras, de algodón; setenta y cinco cámaras, encimeras, de algodón; ochenta fundas de almohada, algodón; diez ídem para matrimonio, algodón; ciento cuarenta y cuatro cuadrantes, de algodón; ochenta y cinco toallas de baño, ciento cuarenta ídem de felpa, diez colchas de piqué blanco para cama de matrimonio, cuarenta y cinco ídem para cama cámara. Todas estas ropas en bastante mal uso.

Tres mesas para plancha, diez butacas con mesitas camillas en los halls de cinco plantas, en mal uso; dos alfombras de nudo, de unos 50 metros cuadrados aproximadamente, de forma irregular para adaptarse a las dimensiones de los pasillos donde se hallan colocadas.

Tasados en la suma de sesenta y tres mil ciento cuarenta y siete pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José Antonio, núm. 80, siendo sus depositarios don Gabriel García Leygorri y Martínez de Irujo, apoderado de la empresa; don Carlos Chacón Benito y don Alberto Uribe Uriarte.

(C.—10.051)

Expediente núm. 806/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Lorenzo Ortiz Ortiz, domiciliada en Madrid, calle Artistas, núm. 11.

Una máquina de escribir, marca «Urania», de teclado universal, modelo número 7, sin número visible.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Artistas, núm. 11, siendo su depositaria doña Araceli Sánchez.

(C.—10.052)

Expediente núm. 654/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Aniceto Martínez Bravo, domiciliada en Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 16.

Un armario de tres cuerpos, con tres puertas, en la de en medio una luna y está rota en su parte inferior; este mueble es de madera contrachapada y tiene en su interior dos cajones pequeños y tres bandejas para ropa y sus correspondientes colgaderos.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 16, siendo su depositario don Aniceto Martínez Bravo.

(C.—10.053)

Expediente núm. 2.886/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Tefila Palomero Alameda, domiciliada en Madrid, calle Francisco Cea, núm. 4.

Un regenerador de carburo.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Francisco Cea, número 4, siendo su depositario don Antonio Ajenjo Pérez.

(C.—10.054)

Expediente núm. 3.842/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Eugenio Sánchez Fuentes, domiciliada en Madrid, calle Ayala, núm. 86.

Un armario de tres cuerpos, con luna; un tresillo forrado en terciopelo gris; una mesa redonda, una mesa de centro estilo español, una lámpara de cinco luces, un aparador estilo español.

Tasados en la suma de cinco mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ayala, núm. 86, siendo su depositaria doña Enriqueta Guzmán.

(C.—10.055)

Expediente núm. 2.171/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa J. López López, domiciliada en Madrid, calle Amor Hermoso, núm. 67.

Una máquina troqueladora, marca «Dresden» A. núm. 155127, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Amor Hermoso, número 67, siendo su depositaria doña Luisa Cozolla.

(C.—10.056)

Expediente núm. 3.201/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Manuel Jambrina Calvo, domiciliada en Madrid, calle Conde de Barajas, núm. 4.

Una mesa de despacho con cuatro cajones laterales y uno central, en uso regular.

Tasada en la suma de trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Conde de Barajas, núm. 4, siendo su depositario don Manuel Jambrina.

(C.—10.057)

Expediente núm. 3.441/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Antonio González Conde, domiciliada en Madrid, calle Rodas, núm. 2.

Un sillón basculante de peluquería, en buen uso.

Tasado en la suma de setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Rodas, núm. 2, siendo su depositario don Nicasio de Diego Molinero.

(C.—10.058)

Expediente núm. 3.654/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Manuel Quesada Díaz, domiciliada en Madrid, calle Estanislao Figueras, núm. 5.

Un pie de hierro de máquina de coser, marca «Singer».

Tasado en la suma de cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Estanislao Figueras, núm. 5, siendo su depositaria doña Joaquina Pino Barroso.

(C.—10.059)

Expediente núm. 3.623/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Francisco Fernández Lean, domiciliada en Madrid, calle Cava Baja, núm. 24.

Un reloj de pared, marca «D. Fajardo», en perfecto estado de funcionamiento, tamaño regular; una mesa de despacho estilo Renacimiento, en buen uso, con cubierta de luna y cinco cajones.

Tasados en la suma de mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cava Baja, número 24, siendo su depositario don Bernardo Larte Sala.

(C.—10.060)

Expediente núm. 3.699/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Francisco García, domiciliada en Madrid, calle Canillas, núm. 69.

Un aparador, mesa de comedor, seis sillas y dos armarios, en mal uso todo.

Tasado en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Canillas, núm. 69, siendo su depositaria doña Gregoria Meneses Villa.

(C.—10.061)

Expediente núm. 3.732/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Francisco Morales, domiciliada en Madrid, Puerta Cerrada, núm. 6.

Una báscula, marca «Dina», de cinco kilogramos de peso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Puerta Cerrada, número 6, siendo su depositario don Francisco Morales.

(C.—10.062)

Expediente núm. 6.809/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Emilio Hernández Antón, domiciliada en Madrid, calle Gil y Mon, núm. 14.

Un carro de dos varas destinado al reparto de leche.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Gil y Mon, número 14, siendo su depositario don Antonio Sánchez.

(C.—10.063)

Expediente núm. 2.296/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Ramón Sanz García, domiciliada en Madrid, calle Mesón de Paredes, núm. 90.

Una máquina de coser, marca «Singer».

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mesón de Paredes, núm. 90, siendo su depositario don Ramón Sanz García.

(C.—10.064)

Expediente núm. 1.443/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Miguel Casanovas, domiciliada en Madrid, calle Lérida, núm. 86.

Una mesa corriente, en buen estado; seis sillas de madera.



indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que la prensa que se subasta se encuentra depositada en el paseo del Canal, número seis, siendo su depositario el propio apremiado.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—10.024)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado para la exacción de una multa de quinientas cincuenta y cuatro pesetas impuesta por la Jefatura Agronómica de Madrid a don Vicente Alonso Velasco, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, o sea por la cantidad de tres mil pesetas, una caja registradora, marca «National»; cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que la caja que se subasta se encuentra depositada en la calle de Don Ramón de la Cruz, número cincuenta y dos, siendo depositario don Nicanor Alonso González.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—10.018)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Antonio Lugo Machín, para exacción de una multa de tres mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de cinco mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, una máquina registradora, de una sola gaveta, con teclado en blanco y negro; cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Segundo

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; y

Tercero

Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en la cafetería de la calle del Clavel, número ocho, siendo depositaria doña Victoria Aguado.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.

vo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—10.023)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, para hacer efectivas de don Lorenzo de las Heras Escudero las costas causadas ante la misma, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados al referido señor, cuya relación detallada podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría de dicho Juzgado; habiéndose señalado para dicho acto el próximo día cinco de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia del referido Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de cuatrocientas veinticinco pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar para tomar parte en el remate el diez por ciento de la indicada suma, y que los bienes se encuentran depositados en poder del señor De las Heras Escudero, Alcántara, seis, donde podrán ser examinados los bienes objeto de subasta.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, José Casasempere.

(C.—10.017)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre de la Entidad «Relojes Universal» (S. L.), contra doña Mercedes Linazaoro Pérez, asistida de su esposo don Amós Pérez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y precio en que han sido tasados, los bienes muebles reembargados en estos autos a expresada demandada, y que son los siguientes:

Una caja de caudales metálica, marca «Verstaen», de 1,50 por 0,91; una máquina de coger puntos a las medias, marca «Vitos», completa; un mostrador de roble, al parecer, de unos quince metros, con ciento treinta y seis cajones en parte interior, y los derechos de traspaso del local de negocio sito en la casa número treinta y seis de la calle del Barquillo, de esta capital, dedicado a mercería.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de trescientas cincuenta y ocho mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de trescientas cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María Ló-

pez Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—978)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Comercial e Industrias Save» (S. A.), contra la Compañía «José Garzarán» (Sociedad Anónima), sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados, entre otros, a la Compañía ejecutada, con domicilio en la calle de San Mateo, número veinte, consistentes en un sillón de despacho, dos mesas despacho, mostrador, vitrinas, escaparates, estantería, etc.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ocho mil cuatrocientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—975)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en las diligencias preparatorias de ejecución seguidas ante este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de don Pablo Mayoral Herranz, contra don Antonio Alcalde Rodríguez, se ha acordado citar por tercera y última vez al aludido don Antonio Alcalde Rodríguez, a fin de que el día nueve de diciembre próximo, a las diez y media horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que reconozca como suya y legítima la firma y rúbrica que aparece al pie del documento presentado de fecha diez de abril de mil novecientos cincuenta, por el que reconoce haber recibido de don Pablo Mayoral Herranz la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, bajo apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se le tendrá por confeso en la legitimidad de la aludida firma a los fines de despachar la ejecución.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Alcalde Rodríguez, a los fines y con el apercibimiento acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—980)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número seiscientos diecinueve, de mil novecientos cincuenta y cuatro, so-

bre resolución de contrato del cuarto sito en el piso cuarto de la casa número cuarenta de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, instado por don Adolfo González Llana, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Madrid, calle de Altamirano, número treinta y siete, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra los ignorados herederos de doña María Josefa Gálvez y Rubio de Villegas, que puedan creerse con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento antes citado y otra, se cita y emplaza a dichos ignorados herederos para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, contestando dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que hubiere lugar, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste, y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis Hernanz Cano.

(A.—976)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 171 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 534, de 1954, por lesiones por mordedura de caballo, contra Juana Ray Antona, domiciliada últimamente en la calle de Antuero, núm. 56, comparecerá el día 9 de diciembre, a las once y media horas, ante la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.750)

(B.—5.678)

JUZGADO NUMERO 12

María del Carmen Cano Sánchez, de veintinueve años, casada, hija de Manuel y de María, y que dijo estar domiciliada en Bravo Murillo, 201, se la cita para que el día 7 de diciembre de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, para celebrar juicio de faltas 607, de 1954.

(B.—5.701)

Simone Petit Berthe, de diecinueve años, soltera, hija de Luis y de Fernanda, y que estuvo hospedada en el hotel Nuestra Señora del Carmen, sito en la plaza de Santa Bárbara, 1, se la cita para que el día 7 de diciembre de 1954, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, para celebrar juicio de faltas 607, de 1954.

(B.—5.700)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número cuarenta y un mil seiscientos setenta y tres, por setecientos veinticinco pesetas, fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Interventor (Firmado).

(A.—977)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40